

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****7252** ARAMÓN MONTAÑAS DE ARAGÓN, S.A.

Acuerdo reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Aramón Montañas de Aragón, S.A., en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2015 con el carácter de Ordinaria y Universal, ha acordado a propuesta del Consejo de Administración de la misma, celebrado por la sociedad Aramón Montañas de Aragón, S.A., el día 11 de marzo de 2015 la reducción del capital social de la misma en la cantidad de 70.402.960,80 euros para compensar pérdidas, mediante reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones de la sociedad en el importe de 0,45 euros por acción, quedando fijado su nuevo valor nominal en 0,55 euros por acción, con una cifra resultante de capital social de 86.048.063,20 euros.

Dicha reducción se realiza con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, realizándose sobre la base del balance de situación de la sociedad cerrado a fecha de 30 de septiembre de 2014, que la Junta General de la compañía ha aprobado en la sesión celebrada en la misma fecha de 30 de marzo de 2015, y que ha sido previamente verificado por la empresa auditora PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

De acuerdo con el artículo 335. a) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y dada la finalidad ya expresada del acuerdo de reducción, los acreedores no tienen derecho de oposición.

Zaragoza, 9 de junio de 2015.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Jesús María Sierra Ramírez.

ID: A150029767-1